



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION
DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE
LA EJECUCION DE INVERSION DE LA IOARR:**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD
PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO
ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO,
PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON
CÓDIGO N° 2486210.**

**COMPONENTE OBRAS CIVILES E
INSTALACION DE GRUPOS ELECTROGENOS**



HUAMACHUCO, FEBRERO DEL 2024



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION PARA EJECUCION DE LA INVERSION DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO N° 2486210.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA INVERSION IOARR: **ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO N° 2486210_COMPONENTE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

2. FINALIDAD PUBLICA

Contratar un Consultor de Obra persona natural o jurídica que se encargue de la Supervisión de la Inversión IOARR **"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO N° 2486210_ COMPONENTE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS**, en sus etapas de ejecución, recepción y liquidación, siguiendo las metas aprobada del expediente técnico.

3. DEPENDENCIA QUE REQUIERE

Universidad Nacional Ciró Alegría
Unidad Ejecutora De Inversiones

4. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Administrativa N° 020-2023-DGA-UNCA, de fecha 02.06.23, se aprueba el Expediente de Actualización de la IOARR: **ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO N° 2486210.**
- Mediante MEMORÁNDUM N° 017-2023-UEI-UNCA-LEJM, de fecha 28.08.23, se solicita la separación de presupuesto obras civiles y otros documentos de la IOARR aprobada mediante Resolución Administrativa N° 020-2023-DGA-UNCA de 02.06.23.
- Mediante INFORME N° 051-2023-/ERCC/UEI/UNCA, de fecha 13.09.23, el Ing. Erwin Rafael Chuyes Castillo, Especialista en Inversiones de la UEI, remite la separación del presupuesto de obras civiles y otros documentos solicitados respecto a la actualización de la IOARR: **ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CÓDIGO N° 2486210.**
- Mediante PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2023-UNCA/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: **COMPONENTES OBRAS CIVILES E INSTALACION DE GRUPOS**





ELECTROGENOS DE LA IOARR: "ADQUISIION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2486210, expediente de contratación fue aprobado el 09/11/2023.

5. OBJETIVO

- a) La CONTRATACION PERSONA NATURAL O JURIDICA DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA INVERSION IOARR "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO N° 2486210_ COMPONENTE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÒGENOS.
- b. Los TDR, constituyen documentos técnico contractuales y contiene las metas y alcances o detalles a desarrollar para el presente servicio de consultoría de obra.
- c. Los presentes TDR forman parte integrante del Contrato o su defecto orden de servicio, para el cumplimiento del servicio.

6. DATOS Y NOMBRE DE LA IOARR:

Nombre del PIP o inversión	:	"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"_ COMPONENTE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÒGENOS.
Nivel de los estudios de preinversión, según corresponda	:	IOARR Código 2486210
Fecha de declaración de viabilidad, de ser el caso	:	Fecha de aprobación: 20/04/2020
Expediente Técnico aprobado mediante	:	Resolución de la Dirección General de Administración N° 020-2023-DGA-UNCA
Fecha de aprobación	:	02/06/2023



6.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO

PAIS PERU: Región La Libertad



6.2 Ubicación Geográfica

La Ciudad de Huamachuco se encuentra ubicada en la parte septentrional del Perú, a 7°49'04" latitud sur hasta los 79°17'45" de longitud, a 3,150.00 msnm. Presenta un relieve accidentado. Se ubica en la sierra del Departamento de La Libertad, a una distancia de 180 Km de la ciudad de Trujillo.

Los límites del distrito del mismo nombre son:

- Por el norte con el distrito de Marcabal
- Por el sur con el distrito de Sarín y la provincia de Santiago de Chuco
- Por el este con el distrito de Chugay y Curgos
- Por el oeste con el distrito de Sanagorán

6.3 ACCESO A LA ZONA

El principal acceso se da través de la Carretera penetración a la sierra Liberteña; partiendo desde la Ciudad de Trujillo (tomando como referencia paradero de autos y minivans), se recorre una distancia de 184 Km con dirección a Otuzco, luego del desvío hacia Agallpampa y cruce de Shorey, hasta llegar a Huamachuco.

RUTAS DE ACCESO

PARTIDA	DESTINO	TIPO DE VIA	TIPO DE SERVICIO	Tiempo Promedio (Horas: Min)
Trujillo	Desvío Otuzco	Carretera Asfaltada	Buses (*), minivans, colectivos autos, camionetas 4x4	1 h. 20 minutos
Otuzco-	Huamachuco	Vía Asfaltada	Buses (*), minivans, colectivos autos	2 h y 10 min
Huamachuco (terminal)	Av. Garcilaso de la Vega N° 905	Vía pavimentada	Moto taxis, autos, camioneta 4x4	10 min



Huamachuco (terminal)	Jr. Grau N° 459-469	Vía pavimentada	Moto taxis, autos, camioneta 4x4	06 min
Huamachuco (terminal)	Jr. Priale N° 540	Vía pavimentada	Moto taxis, autos, camioneta 4x4	15 min

(*) Los buses el tiempo estimado de llegada son de 4 horas y 15 min.

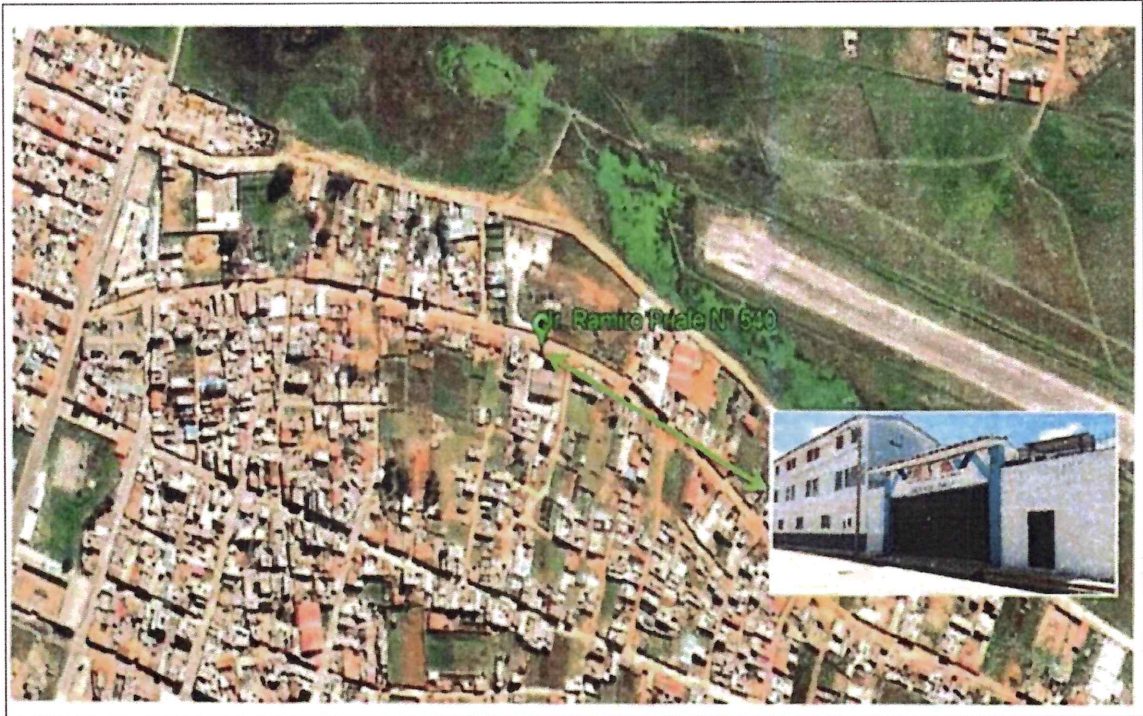
Tomando como referencia Ciudad de Trujillo, se tiene:



Croquis de acceso a la zona



UBICACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA (Jr. Grau N° 459-469, UTM: 9134686; E 825422).



UBICACIÓN DE LA SEDE ACADÉMICA (Jr. Ramiro Prialé N° 540 UTM: N 9134832; E 8263973).



UBICACIÓN DE LA SEDE LABORATORIOS (Av. Garcilaso de la Vega N° 905 UTM: 9135297; E 825932).



6.4 METAS DEL PROYECTO

Las metas de la presente IOARR (COMPONENTE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS) son las siguientes:

- Construcción de 02 casetas metálicas de protección para grupos electrógenos. (Sede Administrativa y Sede Académica).
- Suministro e instalación de 03 tableros de transferencia automática.
- Instalación de 03 grupos electrógenos.
- Construcción de pisos y veredas en casetas metálicas.
- Suministro e instalación de 05 pozos a tierra.
- Pruebas eléctricas en (pozos a tierra, conductores).
- Pruebas y puesta en servicio de 03 grupos electrógenos.
- Instalación de luminarias.
- Instalación de tomacorrientes.
- Instalación de interruptores.
- Instalación ducto para gases para grupos electrógenos.
- Instalación de sistema de drenaje pluvial en casetas.
- Suministro y colocación de extintores.
- Colocación de señaléticas de seguridad para cada caseta.
- Adecuación de ambiente existente para caseta de grupo electrógeno en sede Garcilaso.
- Adecuación de ambiente para área de residuos peligrosos en sede Garcilaso.

7. DISPONIBILIDAD FISICA DEL TERRENO

El terreno se encuentra disponible, a disposición de la entidad.

8. SISTEMA DE CONTRATACION

Se contratará por Tarifas y a suma alzada, Las tarifas incluyen costos directos, cargas sociales, tributos, gastos generales y utilidades.

Concepto	Plazo	Tarifa	Monto
Supervisión de obras civiles IOARR (TARIFA)	35 dc	S/.	S/.
Recepción y Liquidación de la IOARR (revisión) SUMA ALZADA	15 dc	-	S/.

9. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

9.1 MEDIDAS DE CONTROL

9.1.1 ÁREAS QUE SUPERVISAN

La ejecución del servicio de Consultoría será supervisada por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría

9.1.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL CONSULTOR

Para la ejecución del servicio, el consultor coordinará con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para establecer sus actividades, emitir informes de pagos o modificaciones de los expedientes dentro de plazos, subsanación de observaciones y otros, según los informes remitidos, mediante correo electrónico institucional (ejecutora@unca.edu.pe).





9.1.3 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, será la unidad responsable de emitir la conformidad del servicio de consultoría.

9.2 NORMAS LEGALES

- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - LEY N° 30225.
- Decreto supremo N° 162-2021-EF, Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 234-2022-EF
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Código Civil
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Norma G050

9.3 PERFIL DEL CONSULTOR

a) REQUISITOS TECNICO MÍNIMOS QUE DEBE CONTAR EL POSTOR

- El CONSULTOR puede ser persona natural y/o jurídica relacionada al rubro convocado
- El CONSULTOR no deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido temporal o permanente, para contratar con el estado peruano. Por lo antes expuesto, el CONSULTOR deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.

b) HABILITACIÓN DEL CONSULTOR DE OBRA

El CONSULTOR debe contar con la Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines con la Categoría minina A.

c) EXPERIENCIA PROFESIONAL PLANTEL DEL CONSULTOR

En Relación al personal clave requerido se solicitan de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y en razón de las funciones y actividades que dichos profesionales desarrollarán durante la ejecución del proyecto y dada también la finalidad y complejidad de la misma.

PERSONAL CLAVE				
Descripción	% part.	Cant.	Perfil	Experiencia
Jefe de Supervisión	100	01	Ing. Civil o Arquitecto titulado y colegiado	24 MESES como Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector o Residente de Obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, contabilizados a partir de la colegiatura.
Especialista Mecánico Eléctrico y/o Ing. Mecánico	50	01	Ing. Mecánico Eléctrico y/o Ing. Mecánico Electricista y/o Ing. Electricista	18 MESES como Especialista o Ingeniero o supervisor o residente o inspector o Jefe o responsable o la combinación de éstos en: mecánica eléctrica o mecánico electricista o





Electricista y/o Ing. Mecánico			y/o Ing. Mecánico titulado y colegiado	mecánico o electromecánicas en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, contabilizados a partir de la colegiatura.
-----------------------------------	--	--	--	---

Acreditación: Acreditar experiencia con copia de contrato y/o conformidad o constancia o certificados u otra documentación que demuestre fehacientemente su experiencia

La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

d) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

El CONSULTOR deberá acreditar un monto facturado de 1.0 el valor referencial en la supervisión de obras iguales y/o similares para la contratación. La experiencia en caso de consorcio será máxima 02 consorciados, se acreditará con contrato y su conformidad o certificado o constancia.

e) OBRAS SIMILARES:

Se considerará consultoría de obra similar: Construcción y/o reconstrucción y/o Instalación creación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o creación y/o acondicionamiento de infraestructuras en la supervisión de obras en edificaciones y/o proyectos media tensión y/o proyectos de electrificación y/o proyectos de instalaciones eléctricas públicas o privadas.

Edificaciones: Se considerarán Instituciones Educativas Nivel Universitario y/o Nivel Secundario y/o Nivel Primario, Instituciones Públicas y/o Centro de Salud y/o Estación de Bomberos, y/u Oficinas y/o Centros Comerciales y/o viviendas multifamiliares.

9.4 PLAN DE TRABAJO DEL CONSULTOR

- A. El Servicio del CONSULTOR está ligado estrictamente a supervisión de la ejecución de la IOARR: **"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO N° 2486210_ COMPONENTE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

Al Inicio de actividades el supervisor presentará un plan de trabajo dentro de los 05 días a la firma de contrato y se haya hecho entrega del expediente de la IOARR, el cual contendrá detalle y cronograma de actividades según expediente técnico

Funciones del consultor de la supervisión y/o Jefe de Supervisión

- Revisar los planos y las especificaciones del proyecto, y velar se cumpla el contrato de ejecución.
- Coordinar el trabajo con el contratista y residente de obras.
- Garantizar que el trabajo se realiza de acuerdo con los planos y las especificaciones.
- Mantener la obra segura y limpia.
- Asegurar que la documentación con sustento de pago de las estimaciones de obra corresponda con el avance físico financiero contratado (valorizaciones)
- Ordenar la suspensión de los trabajos, si fuera necesario.
- Velar por la correcta ejecución de procedimientos constructivos.





- Absolver consultas de tipo técnico que sea de su competencia, de trasladar al proyectista de corresponder para su absolución.
- Control Financiero: Control de adelantos, amortizaciones, de avances de adicionales (de ser caso) deductivos, control vencimiento de garantías, cartas; control de plazos: calendario de obra, avance programado, ampliaciones plazos, informar aplicación de penalidades, control de calidad: materiales, instalaciones, maquinaria, personal, verificar personal cuenta SCTR, etc.
- Control de Seguridad en Obra normativa G.050: SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN
- Control de Impacto ambiental, permisos, licencias (de corresponder), cuaderno de obra correcto llenado; pruebas, puesta marcha operatividad y funcionalidad, solicitar certificados de garantía de pruebas, etc.
- Presentación de informes inicial de revisión del expediente, planos, especificaciones técnicas.
- Presentación de Informes mensuales de valorización.
- Presentación de Informes especiales (solicitados por la entidad).
- Informe final de la IOARR.
- Informe revisión de liquidación del contratista.
- Informe de Liquidación de contrato de supervisión.

B. INFORMES QUE DEBERA PRESENTAR EL SUPERVISOR:

INFORME INICIAL (REVISION DEL PROYECTO) (1 Original + 1 Copia + 1CD)

El Supervisor presentara dentro de los 05 primeros días de iniciada la Obra y/o entrega del Expediente Técnico por la Entidad Contratante. Deberá estar referido al Proyecto en General y a todas las especialidades contempladas en el Expediente Técnico, el Informe deberá describir:

- ✓ Ficha de Resumen Ejecutivo de Ejecución de IOARR
- ✓ Un CD debidamente rotulado con el Nombre del Proyecto, Asunto, Fecha de grabación, en donde estará grabada toda la información del Informe a Presentar.

- ✓ Metodología empleada.
- ✓ Verificar parámetros de diseño.
- ✓ Revisión del Diseño.
- ✓ Observaciones al Proyecto, fundamentadas.
- ✓ Alternativas y Propuestas de solución a las Observaciones.
- ✓ Panel Fotográfico (12 tomas como mínimo en físico y digital - Tipo de Archivo: Imagen JPEG, Tamaño: menores a 100 KB).
- ✓ Conclusiones y Recomendaciones.

C. INFORME MENSUAL (1 Original + 1 Copia + 1 CD)

El Supervisor presentará dentro de los 05 primeros días del Mes siguiente de cada valorización de la obra el Informe Mensual, que será derivado Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA.

- ✓ Carta de presentación del Informe mensual.
- ✓ Índices.

CAPITULO I.- FICHA DE RESUMEN EJECUTIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA

1.1 Ficha de Resumen Ejecutivo de Ejecución de IOARR

1.2 Un CD debidamente rotulado con el Nombre del Proyecto, Asunto, Fecha de





grabación, en donde estará grabada toda la información del Informe a Presentar.

CAPÍTULO II.- INFORME TÉCNICO DE LA OBRA

- 2.1. Datos Generales
- 2.2. Ubicación del Proyecto.
- 2.3. Objetivos del Informe y del Proyecto.
- 2.4. Antecedentes.
- 2.5. Metas Físicas del proyecto.
- 2.6. Objetivos del Informe y del Proyecto.
- 2.7. Descripción de las Actividades Ejecutadas en el mes por partidas.
- 2.8. Cuadro resumen de los avances físicos.
- 2.9. Resumen de Planilla Metrados ejecutados
- 2.10. Control Económico de la IOARR
- 2.11. Evaluación de la ejecución de la IOARR
- 2.12. Informe de Control de calidad de los trabajos desarrollados en el periodo por partidas.
- 2.13. Manejo de Impactos Ambientales.
- 2.14. Panel Fotográfico de las Actividades del Mes con la Presencia del Jefe de Supervisión en todas las tomas. Obligatorio. 24 tomas como mínimo en físico y digital - Tipo de Archivo: Imagen JPEG, Tamaño: menores a 100 KB. Se especificará su leyenda respectiva. Obligatorio: Se enviará en los 5 primeros días de cada mes.
- 2.15. Conclusiones.
- 2.16. Recomendaciones. Cosas Puntuales para la Entidad tome las acciones necesarias.

CAPÍTULO III. ANEXOS

- 3.1. Hoja Resumen de pago al Contratista
- 3.2. Control de cálculo del Reajustes por Fórmula Polinómica.
- 3.3. Valorización de Obra
- 3.4. Cronograma de avance de obra: programado vs Valorizado (ejecutado)
- 3.5. Curva S "Avance Programa Vs Avance Ejecutado"
- 3.6. % De Calendario de Avance de Obra (Programación Inicial) Vs Ejecutado Parcial
- 3.7. Copia de Certificados, Resultados de Ensayos y/o Prueba de Calidad (corresponder) cada valorización
- 3.8. Copia del Cuaderno de IOARR.

CAPÍTULO IV.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERVISIÓN

- 4.1. Hoja de Resumen de Pago a la Supervisión
- 4.2. Factura Emitida por la Supervisión
- 4.3. Copia de Contrato de la Supervisión
- 4.4. Vigencia de Poder (Original o Legalizado), Ficha RUC y Copia del DNI del Representante Legal.
- 4.5. Copia de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento o Copia de la Declaración Jurada de la Solicitud de Retención del 10% de Fiel Cumplimiento (Adjuntar copia de REMYPE. de Corresponden)

D. INFORMES ESPECIALES (1 Original + 2 Copia + 1 CD)

Referidos a eventos ocurridos, solicitudes y/o reclamos del CONTRATISTA, evaluaciones y/o recomendaciones técnicas de los Asesores, etc. Así como cualquier informe que sea solicitado por la ENTIDAD CONVOCANTE y que se encuentre dentro





del alcance del servicio de la SUPERVISIÓN. Se presentarán en un (01) original y una (01) copia, además se presentará en archivo digital (CD ROM).

E. INFORME FINAL (1 Original + 1 Copia + 1 CD)

El Supervisor presentara dentro de los 07 días posteriores a la Culminación de la IOARR. La documentación que presentará el Supervisor posteriormente a la ejecución de la obra, será la siguiente:

Informe Final de Contrato de Supervisión de Obra, incluyendo la siguiente información y documentación.

a) INFORME TECNICO

- ✓ Ficha de Resumen Ejecutivo de Ejecución de IOARR.
- ✓ Un CD debidamente rotulado con el Nombre del Proyecto, Asunto, Fecha de grabación, en donde estará grabada toda la información del Informe a Presentar.
- ✓ Memoria Descriptiva.
- ✓ Diseños y Modificaciones.
- ✓ Metrados Finales – Post Construcción o Replanteo.
- ✓ Planos Finales – Post Construcción o Replanteo.
- ✓ Certificados de Ensayos y Pruebas de Laboratorio.
- ✓ Copia del Cuaderno de IOARR.
- ✓ Acta de Entrega de Terreno.
- ✓ Copia de Informes y valorizaciones emitidas.
- ✓ Panel Fotográfico de todas las Actividades y/o partidas ejecutadas. Adjuntar un CD debidamente etiquetado 100 tomas como mínimo en físico y digital - Tipo de Archivo: Imagen JPEG, Tamaño: menores a 100 KB. Se especificará su leyenda respectiva.
- ✓ Etc.

b) INFORME ECONOMICO

- ✓ Informe Económico del Contrato de Supervisión.
- ✓ Informe Económico del Contrato de Ejecución de IOARR.

c) INFORME ADMINISTRATIVO

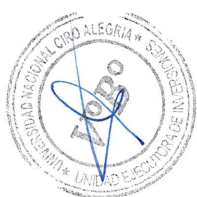
- ✓ Copia del Contrato del Supervisor.
- ✓ Copia de la Resolución que aprueba la ampliación del plazo, cuando corresponda.
- ✓ Copia de la Resolución que aprueba la Ampliación de Adicionales o Deductivos, cuando corresponda.
- ✓ Conformidad de pagos otorgada por la Oficina de Contabilidad.
- ✓ Copia del Acta de Recepción de Obra.

F. INFORME DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA - CONTENIDO MINIMO DEL INFORME (1 Original + 1 Copia + 1 CD)

La presentación de la Liquidación de contrato de obra deberá hacerlo dentro del plazo establecido en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, considerando como máximo (30) días antes del plazo de vencimiento para que la Entidad pueda revisarlo y aprobarlo.

El supervisor tendrá presente en la elaboración y/o revisión de la Liquidación del Contrato de la obra los requisitos siguientes:

- ✓ Ficha de Resumen Ejecutivo de Ejecución de IOARR
- ✓ Memoria Descriptiva Valorizada.





- ✓ Calculo de los intereses por Mora en el Pago de Valorizaciones.
- ✓ Calculo de Minuta por Atraso de IOARR.
- ✓ Monto de Contrato Vigente.
- ✓ Calculo del reintegro Autorizado.
- ✓ Reintegros que no corresponden por Adelanto Directo.
- ✓ Metrados de Post Construcción.
- ✓ Valorizaciones Pagadas.
- ✓ Calculo "K" del Reajuste Mensual.
- ✓ Resumen de Liquidación Final de Contrato de IOARR
- ✓ Estado Financiero Contable (emitida por la Oficina de Contabilidad).
- ✓ Planos Post – Construcción (Firmado por el Residente y Supervisor/ Inspector). (En un CD etiquetado: Deberá contener todos los planos del proyecto ejecutado).
- ✓ Calendario Valorizado de Ejecución de IOARR adecuado a la fecha de inicio y término de la IOARR.

ANEXOS

- ✓ Resolución de Aprobación de expediente técnico.
- ✓ Expediente Técnico.
- ✓ Bases del Proceso de Selección correspondiente.
- ✓ Absolución de Consultas.
- ✓ Contrato de IOARR.
- ✓ Valorización de IOARR.
- ✓ Resolución de Adicionales, Ampliaciones de Plazos u otros.
- ✓ Cuaderno de Obra (original).
- ✓ Solicitud de adelantos por parte del Contratista si los hubiera, con la Relación de Materiales a adquirir y cálculo del monto máximo a otorgar.
- ✓ Certificados de Control de Calidad (Originales).
- ✓ Acta de Entrega de Terreno.
- ✓ Acta de Recepción de IOARR.
- ✓ Índices de Unificados de Precios del INEI.
- ✓ Panel Fotográfico de todas las Actividades y/o partidas ejecutadas. Adjuntar un CD debidamente etiquetado 120 tomas como mínimo en físico y digital - Tipo de Archivo: Imagen JPEG, Tamaño: menores a 100 KB. Se especificara su leyenda respectiva.
- ✓ Declaración Jurada de no tener Reclamos Laborales del Ministerio de Trabajo.
- ✓ Declaración Jurada de No tener Pagos pendientes a los trabajadores.

E. CONTENIDO DE INFORME TRAMITE DE PARA PAGO SUPERVISION

Presentar 03 Ejemplares (01 original y 02 copias) más CD debidamente Rotulado en Archivador o folder.

Carta de Supervisión y/o Representante legal dirigido a la Entidad

Factura o recibo por honorario

Dicho informe para pago será presentado dentro de los 7 días hábiles del inicio de cada mes, en función a las valorizaciones de la ejecución de IOARR.

INFORME TECNICO DEL SUPERVISOR

Datos Generales de Supervisión

Descripción del Proyecto

Labores o actividades del mes del Supervisor

Control Técnico de la IOARR - Componente Obras Civiles e Instalación de Grupos Electrónos





Control de Materiales
 Control de Equipos
 Administración de IOARR- Componente Obras Civiles e Instalación de Grupos
 Electrógenos
 Control de Avance de IOARR- Componente Obras Civiles e Instalación de Grupos
 Electrógenos
 Avance de Partidas Ejecutadas (Metrados y % de Ejecución)
 Control Económico de IOARR- Componente Obras Civiles e Instalación de Grupos
 Electrógenos
 Consultas Referidas al proyecto
 Aspectos Relevantes en el Desarrollo de la IOARR- Componente Obras Civiles e
 Instalación de Grupos Electrógenos
 Control de Valorizaciones de Pagos
 Resumen de Valorización de IOARR- Componente Obras Civiles e Instalación de
 Grupos Electrógenos
 Cronograma programado y Valorizado Vs Ejecutado
 Conclusiones y Recomendaciones
 Informe de los Profesionales

ANEXOS:

Copia de cuaderno de Obra visado por el Supervisor
 Fotografía del Avance de IOARR- Componente Obras Civiles e Instalación de Grupos
 Electrógenos
 Copia de Carta Fianza Vigente (Fiel Cumplimiento o Copia solicitud de Retención del
 10% y/o Declaración Jurada de la Retención del 10% (original)
 Controles de Calidad en IOARR- Componente Obras Civiles e Instalación de Grupos
 Electrógenos
 SCTR supervisor
 Acta de Entrega de Terreno
 Copia del Contrato de Consultoría

9.5 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

(No corresponde)

9.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN SERVICIO

A. LUGAR:

El terreno para la ejecución del proyecto se encuentra ubicado en:

- Departamento : LA LIBERTAD
- Provincia : SÁNCHEZ CARRIÓN
- Distrito : HUAMACHUCO
- Altitud : 3180 msnm.
- Lugar
- Sede Administrativa : JR. GRAU N° 459-469
- Sede Académica : JR. RAMIRO PRIALÉ N° 540
- Sede Laboratorios : AV. GARCILASO DE LA VEGA N° 905



- B. **PLAZO PRESTACIÓN:** El presente servicio de consultoría, se ejecutará en el plazo de:

Supervisión de obras civiles IOARR	35 dc
Recepción y Liquidación de la IOARR (revisión)	15 dc

Sera de **35 días calendario**, para ejecución de obras civiles y 15 días REVISION DE la liquidación del contrato de obra IOARR. Asimismo, la ejecución del servicio de consultoría PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA INVERSION IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO N° 2486210_ COMPONENTE OBRAS CIVILES E INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.

Nota: El plazo de Ejecución del servicio de consultoría es de 35 días calendario a tarifa y la revisión de la liquidación de la IOARR es de 15 días calendario a suma alzada, que corresponde a revisión e informe a la entidad.

INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El inicio del plazo para supervisión de la ejecución de inversión de la IOARR:

- Se suscriba el Contrato.
- Se firme el acta de entrega y/o inicio de obras civiles IOARR.
- Se haya hecho entrega del expediente técnico.

9.7 RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

La ejecución del presente servicio de consultoría de obra comprende

Descripción	producto
INFORMES DE VALORIZACION OBRA SUPERVISOR (CADA VALORIZACION) DEL	LO INDICADO EL NUEMERAL 9.4 ITEM C, presentara dentro de los 5 días hábiles siguientes de cada inicio de mes.

9.8 FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATISTA" EN soles, en pagos parciales según tarifa, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente de acuerdo a la prestación debidamente efectuada del servicio de supervisión por el plazo de ejecución de obra. El CONSULTOR presentara sus valorizaciones mensuales mediante un informe mensual para su pago (Numeral 9.4 ítem C) en el que se detalle el avance de la IOARR, metrados realmente ejecutados, costos y presupuestos el porcentaje de avance, etc., a la Entidad para su trámite respectivo, de encontrarse incongruencias en el informe y/o errores serán devueltos al contratista de la supervisión para su subsanación.

Las valorizaciones mensuales para tramite de pago se presentarán, durante los cinco (05) primeros días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la ejecución de los





trabajos, en dos (02) ejemplares, donde se puedan ver reflejados los trabajos ejecutados hasta la fecha.

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de la supervisión en fecha no posterior al último día de tal mes.

Descripción	producto	plazo	Monto cancelar
INFORMES DE VALORIZACION DE OBRA DEL SUPERVISOR MENSUAL (CADA VALORIZACION)	INFORMES SEGÚN LO INDICADO EL NUMERAL 9.4 ITEM C.	presentará dentro de los 5 días hábiles siguientes de cada inicio de mes	Tarifa diaria para pago T1= Tarifa diaria=Monto/plazo (35 dc)

Se pagará prestaciones mensuales de supervisión, el monto de la valorización mensual será obtenido en función del periodo correspondiente al mes de valorizar expresado en días calendario multiplicado por la tarifa diaria número de días, la conformidad a la prestación mensual requerirá del informe técnico del Encargado Unidad Ejecutora de Inversiones UNCA.

Dónde: Vo = Monto de la valorización bruta de supervisión correspondiente al periodo a valorizar pago ($V_o = T1 \times P$)

T1 = Tarifa diaria por concepto de Supervisión de Ejecución de la Obra

P = Periodo de valorización en días calendario

Para este efecto se considerarán meses de 30 días calendario cada uno.

NOTA:

- El envío de Informes para trámite de valorizaciones del contratista serán enviadas en físico por mesa de partes de la UNCA. así mismo presentará el digital de los archivos nativos y escaneado del informe de valorización correspondiente, para ello se proporcionará un link o drive para los archivos.
- Los informes de trámite de pago se ingresara mediante mesa partes físico o correo electrónico de la entidad a: tramite.documentario@unca.edu



10 ADELANTOS

La entidad no otorgara ninguna clase de adelanto a la Supervisión.

11 DE LA FACTURACION

El CONSULTOR entregara a la Entidad una Factura de pago a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, cuyo RUC es 20602391583

12 CONFORMIDAD DE LA SUPERVISIÓN

La conformidad del trabajo de supervisión será realizada por la entidad convocante, se tendrá en cuenta el RLCE.

- a. El contrato para suscribirse con el supervisor es considerado un contrato directamente vinculado al contrato principal de ejecución de la obra generadora de la necesidad del presente servicio, las ampliaciones o reducciones del plazo contractual de las prestaciones serán modificadas en función de las modificaciones del plazo contractual de la ejecución de obra en concordancia con el artículo 199.- Efectos de la modificación del plazo contractual del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- b. La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales en función de la tarifa ofertada. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
 - Informe del funcionario responsable de la Entidad Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
 - Comprobante de pago.
 - Informe de Supervisión.

13 VALORIZACIONES DEL SUPERVISOR

Las valorizaciones del Supervisor serán respaldadas por la presentación del informe correspondiente al periodo valorizado. Dichas Valorizaciones mensuales serán calculados, multiplicando el "valor diario" por los días de prestación efectuada en el periodo, sobre el cual se aplicarán las amortizaciones de adelantos (de ser el caso) y retenciones por concepto de multas y otros. El monto previsto para cubrir la prestación de servicios de recepción de obra y/o elaboración de la liquidación del contrato de obra se pagará luego de la conformidad a los mismos, otorgada por la Unidad Ejecutora de inversiones.

14 LIQUIDACION DE CONTRATO SUPERVISIÓN

Para ello se considera como referencia en cuanto a plazos para este TDR; en base al **Artículo 170.-** Liquidación del contrato de consultoría de obra

- 170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista
- 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.
- 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida
- 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.





Presentará un expediente de liquidación del contrato de supervisión que contenga, por lo menos la siguiente información:

- Ficha resumen ejecución IOARR
- Memoria de liquidación de supervisión de IOARR
- Metrados finales
- Copia de informes y valorizaciones emitidas
- Copia de contrato de consultoría de supervisión
- Copias de las facturas y/o comprobantes de pago por concepto de pagos mensuales
- Documentos tramitados ante la entidad
- Copia de resolución emitidas por la entidad
- Copia de actas emitidas por la entidad
- Calculo penalidad de ser el caso
- Demás documentos que solicite entidad y/o cartas cursadas entidad que sean propias de la supervisión y/o copias de cargos documentos importantes.
- CD digital y/o archivo drive con la documentación completa.

15 MEDIOS OFICIALES DE NOTIFICACION

Para efectos de mejorar la eficiencia en la ejecución de la obra, el consultor, debe acreditar un correo electrónico validado para efectos de notificación de documentos oficiales.

Quedando claro que la notificación por este medio tiene la misma validez (computo de plazos, etc). a efectos de implementar el correo electrónico se deberá firmar una declaración jurada indicando datos del correo, nombre y representante legal, dicha declaración presentara el consultor luego de la firma de contrato a la entidad dentro plazo de 04 días calendarios.

16 SEGUROS APLICABLES

El consultor deberá contratar el seguro complementario de trabajo en riesgos SCRT para su personal que será destacado al presente contrato, el proveedor mantendrá la vigencia de dichos seguros en su capacidad total, hasta que los servicios pactados hayan culminado y cuenten con aceptación de la entidad de los seguros.

17 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONSULTOR es de diez (07) años computados a partir de la finalización de su servicio.

18 SUBCONTRATACIÓN

En el presente caso queda prohibida la subcontratación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 147 de la Ley N° 30225.

19 PENALIDADES

a. Si el CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto} / F \times \text{Plazo en días}$

Donde F tendrá los siguientes valores:



- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda. Asimismo, en aplicación al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad establece las penalidades siguientes:

a. Otras Penalidades

Se efectuarán conforme a Ley por el incumplimiento de obligaciones, plazo de ejecución contractual y/o retraso del mismo.

Estando a lo dispuesto en el Artículo 62.3 del REGLAMENTO, también se aplicarán penalidades en los siguientes casos (por cada evento detectado o día de retraso en caso demora en la entrega de documentación, del Monto contratado).

Supuestos de Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	01 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
2	No tener Expediente Técnico en la ejecución de IOARR.	0.1 UIT, por cada incidencia	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
3	PERMANENCIA DEL JEFE DE SUPERVISION Inasistencia Injustificada en la Obra, por parte del Supervisor de Obra.	0.1 UIT, por cada día de ausencia injustificada	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
4	REUNIONES DE COORDINACION: Inasistencia injustificada a una reunión de coordinación convocada por escrito o por correo por la Entidad.	0.10 UIT, por cada ausencia en reunión convocada	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.





5	CONSULTAS NO ABSUELTAS: No atender oportunamente las consultas efectuadas por la Entidad.	0.10 UIT, por cada día de atraso, por cada consulta no absuelta	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
6	CUADERNO DE OBRA: Se detecte que el cuaderno de obra no se encuentra al día o no tenerlo físicamente en Obra.	0.10 UIT, por cada incidencia	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
7	CALIDAD EN LOS MATERIALES: Aceptar el uso de materiales no normalizados, que no cumplan con las especificaciones técnicas.	0.15 UIT, por cada incidencia	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
8	DOCUMENTACION INCOMPLETA Presentar información incompleta a un expediente de ampliación de plazo, prestaciones adicionales, Mayores gastos generales, etc.	0.10 UIT, por cada incidencia	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
9	IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: No hacer cumplir al Contratista las medidas de seguridad indicadas en el Expediente Técnico. Por cada Frente de Trabajo y cada vez.	0.10 UIT, por cada día de ausencia de implementos o equipos básicos de protección persona en obra	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
10	INFORME DE COMPATIBILIDAD: No presentar el informe inicial (Compatibilización del proyecto), en el plazo establecido.	0.10 UIT, por cada día de retraso	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
11	VIGENCIA DE POLIZA Y/O SEGURO Y/O CARTA FIANZA: Por no alertar anticipadamente, tanto al contratista como a la entidad, el vencimiento de la vigencia de alguna póliza y/o seguro y/o carta fianza que el contratista ejecutor de la actividad tiene que mantener.	0.10 UIT, por cada día de retraso	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
12	Por valorizar Metrados no ejecutados (sobrevvalorizaciones) y pagos en excesos, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	0.15 UIT por valorización	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
13	Si la SUPERVISIÓN no presenta oportunamente los informes de ampliaciones de plazo (de ser el caso), incurriendo a	0.15 UIT por valorización	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución.



	mayores gastos generales.		(*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
14	No presenta la liquidación de contrato de supervisión según plazos previstos	0.10 UIT por cada día de atraso	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
15	No participa en el acto de recepción de obra, Jefe de supervisión y Especialista.	0.10 UIT por cada día de atraso	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.
16	No presenta informe Final de la IOARR dentro plazo indicado	0.10 UIT por cada día de atraso	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o coordinador de ejecución. (*) Indicado en el ítem 20.0 PROCEDIMIENTO de los TDR.

UIT, se calculara en base UIT vigente

- Cuando el monto de las "otras penalidades" por sí mismo, o el de "mora en la ejecución de la prestación" por sí mismo, lleguen a cubrir el diez por ciento (10%) del monto contractual, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- **Nota:** La aplicación de la multa no enerva la Responsabilidad del Supervisor sobre los daños a la obra o terceros, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones. La demora en la absolución de observaciones generará la misma multa que la falta a la que corresponde. La supervisión está obligada a cumplir con las normas y directivas de la Entidad, toda información remitida que no se ajuste a los formatos entregado por la Entidad y no tenga causa justificada, será considerada deficiente para los efectos de penalidad.

20.0 PROCEDIMIENTO

1. La Unidad Ejecutora de Inversiones notificará al Consultor de supervisión la designación de un Coordinador durante la ejecución de la IOARR.
2. El Jefe de Unidad Ejecutora solicitará al coordinador de la ejecución de la IOARR el informe técnico de cálculo de penalidades en caso haya incurrido, con la presentación de evidencias o sustento.
3. El Jefe de la Unidad Ejecutora, notificará al consultor de la supervisión para su descargo respectivo el cual se otorgará 03 días calendarios para su pronunciamiento, cuyo plazo se computará al día siguiente de la notificación, de no tener respuesta en ese plazo se aplicará las penalidades y se notificará para su conocimiento.
4. De existir discrepancia o no está conforme el consultor con la aplicación penalidad, se traslada para pronunciamiento y/u opinión legal de la entidad para aplicación de la penalidad de corresponder y se notificará al consultor para conocimiento.

21.0 CONFIDENCIALIDAD

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad. EL proveedor no comunicara a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD. Esta cláusula continuara vigente a la finalización o resolución del presente contrato.





22.0 ESTRUCTURA DE COSTOS PROPUESTO

Dentro de la Propuesta Económica se presenta la siguiente Estructura de Costos:

COD.	DESCRIPCION	ESTRUCTURA DE COSTOS						
		Cant.	incid.	Unidad	Mes	C/unit	Parcial	Total
1	Personal Profesional							
					(35 dc)			
1.1	Jefe Supervisor de Obra (Ing. Civil o Arquitecto)	1.0	100%	Mes	1.166			
2.2	Especialista Mecánico Eléctrico y/o Ing. Mecánico Electricista	1.0	50%	Mes	1.166			
	COSTO DIRECTO							SI.
	GASTOS GENERALES (10% CD)	%						SI.
	a. SCTR (seguros Plantel)		1.0	Mes	1.166			
	b. Movilidad alquiler (Incl. Combustible)		1.0	Mes	1.166			
	c. Papel bond A4 80 gr., archivador, micas, copias, etc.		1.0	Mes	1.166			
	UTILIDAD (5% CD)							SI.
	SUB TOTAL							SI.
	IGV (18%)							SI.
	VALOR REFERENCIAL							SI.
A	CONSULTORIA SUPERVISION (TARIFAS)							SI.
B	RECEPCION Y LIQUIDACION DE LA IOARR REVISION (SUMA ALZADA)							SI.
1.1	Ingeniero Civil	Und	1.00	Mes	0.50			SI.
1.2	Útiles de escritorio (papel, archivador palanca, copias planos, escaneos, etc.)	Glb	1.00	Mes	0.50			SI.
	INVERSION TOTAL (A+B)							SI. =====



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Ing. Erwin Rafael Chuyes Castillo
ESPECIALISTA EN INVERSIONES